Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2021 18:40:52 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 27 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001153-2021-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000063, relativo a la inclusión de los Grupos de Interés del Comité Calidad de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 010532-2021-R/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000390-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 14 de abril de 2021, que aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011552-2021-R/UNMSM de fecha 24 de octubre de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000494-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de mayo de 2021 y su modificatoria con RD. N.° 000619-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 24 de mayo de 2021, que aprobó la inclusión de miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000057-2021-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 14 de junio de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica la conformación de los Grupos de Interés del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000062-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR la inclusión de los Grupos de Interés del Comité Calidad de la Escuela Profesional de COMUNICACIÓN SOCIAL de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas (2) dos forman parte de la presente Resolución de Decanato.

2. ° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.10.2021 07:10:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQCUOVD**